

ILMO. SR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 y 203 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes, sobre autorización de expedientes de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido de finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, a efectos de que sirva de notificación al Concello de su Presidencia, y también para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia durante el plazo de un mes; rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En la ciudad de Betanzos, a veintitrés de Junio de dos mil veintiséis.

El Notario.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SADA.





EDICTO

YO, **FRANCISCO-JAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en la ciudad
de Betanzos, HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría y a instancia de DON JOHANNES
CORNEILLIS TREFFERS y DOÑA MARÍA ANGELES
GARCÍA DOVAL, se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO
PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL
INTERRUMPIDO DE FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD, en cuanto a la finca que se describe a
continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.

En el Término Municipal de Sada.

Parroquia de San Andrés de Carnoedo.

Labradío, hoy solar urbano, que denominan **ESPIÑEIRO**, de dos
áreas cincuenta y nueve centiáreas (259 m²).

Linda: Norte, carretera y UFD Distribución de Electricidad, S.A.
(08); Sur, Aida Fernández García (166); Este, María Angeles
García Doval (10); y Oeste, Delmiro Rodríguez Folgoso (07) y
UFD Distribución de Electricidad, S.A. (08).

La descripción de la finca, previa a su modificación y adaptación a
su realidad física y catastral, es la que sigue:

Término Municipal de Sada.

Parroquia de San Andrés de Carnoedo.

Labradío que denominan **ESPIÑEIRO**, su cabida es de tres áreas y
veintisiete centiáreas, o sea, dieciocho cuartillos.

Linda: Norte, carretera; Sur, mas de María Cubeiro Siso; Este, de
Ramona Cubeiro Taibo; y Oeste, de Dámaso Casal Pallares.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de
Betanzos a nombre de los cónyuges Don Francisco Barral Pita y
Doña Dolores García Pita, con carácter ganancial, finca número
7.794, con fecha 26 de Abril de 1957.

REFERENCIA CATASTRAL.- 9819809NJ5091N0001JB.

TÍTULARIDAD ACTUAL.- El inmueble descrito, pertenece en pleno dominio a los cónyuges Doña María Angeles García Doval y Don Johannes Cornellis Treffers, por compra a Don Francisco Barral García, según resulta de escritura de compraventa autorizada por el Notario que lo fue de Sada, Don José Luis Espinosa de Soto, el día 23 de Julio de 1992, al número 961 de protocolo; y posterior escritura de actualización de superficie y linderos autorizada a mi testimonio, como sustituto por vacante de la Notaría de Sada, el día 18 de Diciembre de 2025, al número 2.424 de protocolo.

Durante el plazo de un mes, podrán los interesados colindantes notificados, en particular, el Concello de Sada, Don Delmiro Rodríguez Folgoso, Doña María Angeles García Doval, UFD Distribución Electricidad, S.A., Doña Aida Fernández García, y los titulares registrales colindantes, y, en su caso, sus legítimos herederos o representantes, comparecer en mi Notaría sita en Betanzos, Calle Fonte de Unta, número 2, 1º y 2º Izquierda (Frente a Rua dos Ferradores, número 2), en horas de despacho, para, en su caso, alegar lo que a su derecho convenga.

En Betanzos, a 23 de Junio de 2026.

El Notario.



A circular blue notary seal for Francisco Javier Ramirez Gonzalez, Notario de Betanzos (La Comuña). The seal features a central emblem with a book and a star, surrounded by the text "NOTARIA DE D. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GONZALEZ" and "BETANZOS (LA COMUÑA)". A handwritten signature in blue ink is written over the seal and extends to the right.